

BUIN, 01 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 534 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 316 de fecha 19 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde decretar el Programa del Primer Concurso de Artesanía "Rescatando Mi Identidad Local Buinense".

3.- La Situación Presupuestaria de Gastos, de fecha 23 de febrero de 2021 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa del Primer Concurso de Artesanía "Rescatando Mi Identidad Local Buinense", a cargo de la Oficina de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El concurso tiene como objetivo buscar artesanas/os buinenses que elaboren artesanías de todo tipo de objetos con identidad Buinense, utilizando técnicas o materia prima de artesanía y/o diseño.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.24.01.008	250430	\$2.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZA. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Concurso de Artesanía Rescatando Mi Identidad Local Buinense.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021
PRIMER CONCURSO DE ARTESANÍA
“RESCATANDO MI IDENTIDAD LOCAL BUINENSE”

DIRECCIÓN : DIDECO
PROGRAMA : FOMENTO PRODUCTIVO
COORDINADOR (A) : MARIO AVILA CASTRO
PERSONAL DE APOYO : GISELL CASTRO ASTORGA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con “x”)

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

El arte es un magnífico vehículo de expresión que permite a nuestras artesanas/os desarrollar la imaginación, creatividad e innovación. La creatividad es un bien común y en estos tiempos de pandemia en mayor o menor medida son muchos los que han tenido que tomar una alternativa independiente para generar ingresos, todas las personas son capaces de desarrollarla si encuentran el entorno adecuado y una oportunidad para mostrar sus creaciones y comercializarlas.

II. OBJETIVO GENERAL:

Este concurso tiene como principal objetivo buscar artesanas/os buinenses que elaboren artesanías de todo tipo de objetos con identidad Buinense utilizando técnicas o materia prima de artesanía y/o diseño.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Rescatar la identidad local, patrimonial y cultural de nuestra comuna o localidad
- Podrán abordar tradiciones, personajes, arquitecturas, paisajes y celebraciones, otras expresiones que otorgan mayor semejanza con el territorio.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA

- Artesanas y artesanos locales mayores de 18 años que elaboren y fabriquen objetos ya sean decorativos o utilitarios que puedan fabricarse de acuerdo a la demanda del mercado existente.
- Artesanas/os con Registro Social de Hogares o residencia en la comuna de Buin.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Los participantes deberán acreditar su residencia con el Registro Social de Hogares o un Certificado de Residencia.
- Plazo de entrega: desde el 19 de Febrero hasta el 04 de Marzo 2021
- Los trabajos deberán ser llevados hasta la oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Buin, ubicada en Manuel Balmaceda 305, oficina 2
- Horario de recepción: de 8:30 a 14:00 horas
- Los objetos entregados quedarán en poder de la I. Municipalidad de Buin para ser exhibidos en nuestras exposiciones locales
- Los participantes llenarán una ficha de registro como artesana/o de nuestra Comuna

VI. DELIBERACIÓN DEL JURADO: 05 de Marzo 2021
VII. PREMIOS:

1er premio: **\$ 500.000**
 2do premio: **\$ 300.000**
 3er premio: **\$ 200.000**
 10 Menciones honorosas: **\$ 100.000 c/u.**
 Además todos los participantes recibirán un diploma de participación.

VIII. ACTIVIDADES:

1. Puesta en marcha del programa
2. Difusión en las redes sociales oficiales de la comuna, radio y tv.
3. Recepción de trabajos terminados
4. Ingreso en ficha de emprendedores buinenses
5. Deliberación y evaluación del jurado
6. Entrega de premios a los ganadores
7. Cierre del programa

IX. CARTA GANTT:

Actividades	Febrero	Marzo
Puesta en marcha	x	
Difusión en las redes sociales, prensa local	x	x
Recepción de trabajos terminados		x
Ingreso en ficha de emprendedores	x	x
Deliberación y evaluación del jurado		x
Entrega de premios		x
Cierre del programa		x

V. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°	Timbre y firma:  
Fecha	23/02/21



 DIRECTOR (A)


 COORDINADOR DE PROGRAMA

BASES PRIMER CONCURSO DE ARTESANÍA RESCATANDO MI IDENTIDAD LOCAL BUINENSE

1. Antecedentes Generales:

La Ilustre municipalidad de Buin y su alcalde Miguel Araya Lobos buscan artesanas/os buinenses que elaboren artesanías de todo tipo de objetos con identidad Buinense utilizando técnicas o materia prima de artesanía y/o diseño.

2. Objetivos del programa:

- Rescatar la identidad local, patrimonial y cultural de nuestra comuna o localidad
- Podrán abordar tradiciones, personajes, arquitecturas, paisajes y celebraciones, otras expresiones que otorgan mayor semejanza con el territorio.

3. Quienes pueden participar:

- Artesanas y artesanos locales mayores de 18 años que elaboren y fabriquen objetos ya sean decorativos o utilitarios que puedan fabricarse de acuerdo a la demanda del mercado existente.
- Artesanas/os con Registro Social de Hogares o residencia en la comuna de Buin.

4. Términos y condiciones:

- Los participantes deberán acreditar su residencia con el Registro Social de Hogares o un Certificado de Residencia.
- Plazo de entrega: desde el 19 de Febrero hasta el 04 de Marzo 2021
- Los trabajos deberán ser llevados hasta la oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Buin, ubicada en Manuel Balmaceda 305, oficina 2
- Horario de recepción: de 8:30 a 14:00 horas
- Los objetos entregados quedarán en poder de la I. Municipalidad de Buin para ser exhibidos en nuestras exposiciones locales.
- Los participantes llenarán una ficha de registro como artesana/o de nuestra comuna.

5. Criterios de evaluación del jurado:

- Grado de innovación y creatividad
- Tradición y patrimonio local
- Identidad y característica local
- Materias primas utilizadas
- Posibilidad de fabricación a gran escala

6. Deliberación del jurado: del 05 de Marzo 2021

7. Premiación: (8 y 9 marzo 2021)

1er premio: \$ 500.000

2do premio: \$ 300.000

3er premio: \$ 200.000

Además: 10 menciones honrosas de \$ 100.000

Cada participante recibirá un diploma de participación en el concurso.